

EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO



## Novedades Tributarias

## Zerga Albisteak

Boletín nº 97  
Julio 2013

97. buletina  
2013ko uztaila

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA

## ARTÍCULOS DE OPINIÓN/IRITZI-ARTIKULUAK

<b>01</b>	<b>La capacidad redistributiva del sistema español de prestaciones e impuestos.</b>
<b>02</b>	<b>Progresividad y redistribución en el IRPF: análisis nacional y autonómico por fuente principal de renta en los años 2007 y 2009.</b>
<b>03</b>	<b>Sobre la regresividad de la imposición indirecta en España en tiempos de crisis: un análisis con microdatos de hogares.</b>
<b>04</b>	<b>Efectos distributivos del sistema fiscal desde una perspectiva macroeconómica.</b>
<b>05</b>	<b>Incompatibilidad con el ordenamiento comunitario de las limitaciones del derecho nacional de los estados miembros a la deducción y exención del IVA.</b>
<b>06</b>	<b>El modelo 720 (I): especial referencia a la contabilidad de las personas físicas y a las sociedades sin personalidad.</b>
<b>07</b>	<b>La recuperación del "tax lease" español.</b>
<b>08</b>	<b>Rectificación de errores tributarios: una cuestión de permanente actualidad.</b>
<b>09</b>	<b>La aplicación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a los no residentes a la luz de los últimos pronunciamientos de la Comisión Europea.</b>
<b>10</b>	<b>ITP y AJD: la tributación de las aportaciones no dinerarias.</b>
<b>11</b>	<b>La cuestionada deducción por inversión en vivienda habitual: su aplicación en 2013 y perspectivas.</b>
<b>12</b>	<b>Notas al Proyecto de Norma Foral de principios básicos y medidas de lucha contra el fraude fiscal en el Territorio Histórico de Álava.</b>
<b>13</b>	<b>La delimitación del motivo económico válido dentro del régimen especial de fusiones del IS a la luz de la normativa y de la jurisprudencia comunitaria.</b>
<b>14</b>	<b>La obligación de declarar la tenencia de bienes en el extranjero.</b>
<b>15</b>	<b>La limitación de gastos deducibles y las modificaciones de las retribuciones en especie introducidas por la Norma Foral 3/2013, de 27 de febrero, por la que se aprueban medidas adicionales para reforzar la lucha contra el fraude fiscal (I).</b>
<b>16</b>	<b>El Impuesto sobre la Riqueza y las Grandes Fortunas.</b>
	<b>La capacidad redistributiva del sistema español de prestaciones e impuestos.</b>

*Papeles de Economía Española. Nº 135. 2013.*

Olga Cantó (Universidad de Alcalá)

Artículo de 13 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- ¿Qué es la microsimulación de impuestos y prestaciones?
- Metodología: ¿Cómo medimos el impacto redistributivo?
- Los efectos redistributivos del sistema de prestaciones e impuestos español.
- Conclusiones.



### **Progresividad y redistribución en el IRPF: análisis nacional y autonómico por fuente principal de renta en los años 2007 y 2009.**

*Papeles de Economía Española. Nº 135. 2013.*

Nuria Badenes Plá y José María Labeaga Azcona (Instituto de Estudios Fiscales, la primera, y UNED y UNU-MERIT, el segundo)

Artículo de 19 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Descripción de los datos: panel de declarantes de IRPF en 2007 y 2009.
- Resultados de los indicadores.
- Implicaciones para el sistema fiscal.
- Conclusiones.
- Apéndice.



### **Sobre la regresividad de la imposición indirecta en España en tiempos de crisis: un análisis con microdatos de hogares.**

*Papeles de Economía Española. Nº 135. 2013.*

Desiderio Romero Jordán, José Félix Sanz Sanz y Juan Manuel Castaño Carrasco (Universidad RJC, Universidad Complutense y Comunidad de Madrid, respectivamente)

Artículo de 12 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La medida de la progresividad y de la capacidad redistributiva: evidencia para España.
- Fiscalidad del consumo.

- Microdatos empleados: las pautas de consumo de los hogares.
- Distribución de los tipos medios efectivos por niveles de gasto.
- Índices globales de progresividad y capacidad redistributiva.
- Conclusiones.



### **Efectos distributivos del sistema fiscal desde una perspectiva macroeconómica.**

*Papeles de Economía Española. Nº 135. 2013.*

Oriol Roca Sagalés y Héctor Sala (Universidad Autónoma de Barcelona)

Artículo de 18 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Datos y metodología empírica.
- Resultados empíricos y valoración.
- Conclusiones.
- Apéndices.



### **Incompatibilidad con el ordenamiento comunitario de las limitaciones del derecho nacional de los estados miembros a la deducción y exención del IVA.**

*Gaceta Fiscal. Nº 331. Junio 2013.*

José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad Autónoma de Barcelona)

Artículo de 18 páginas, con el siguiente sumario:

- El fraude intracomunitario en el IVA: causas y modalidades.
- Jurisprudencia comunitaria sobre el fraude del IVA en el ejercicio del derecho a su deducción.
- Jurisprudencia comunitaria sobre el fraude del IVA en el ejercicio del derecho a la exención.
- Proyección de la jurisprudencia comunitaria sobre la cláusula antielusoria del artículo 87.5 Ley 37/1992, del IVA español.



### **El modelo 720 (I): especial referencia a la contabilidad de las personas físicas y a las sociedades sin personalidad.**

*Quincena Fiscal. Nº 11. Junio 2013.*

Ramón Falcón y Tella (Catedrático de la UCM. Abogado)

Editorial de 6 páginas, donde se hace balance de la obligación de presentación del modelo 720 -declaración de bienes en el extranjero-, de las dificultades que ha generado su cumplimentación telemática y de la posibilidad de aplicar las sanciones previstas, defendiendo, finalmente, que tal obligación debería convertirse en opcional.



### **La recuperación del "tax lease" español.**

*Quincena Fiscal. Nº 11. Junio 2013.*

Estela Ferreiro Serret (Doctora en Derecho. Profesora de la Universidad de Barcelona)

Artículo de 16 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción: la recuperación de una ayuda ilegal e incompatible de naturaleza tributaria.
- La delimitación de las ayudas de Estado en el tax lease español.
- A modo de conclusión: propuesta para la recuperación de una ayuda de Estado de naturaleza tributaria.
- Bibliografía.



### **Rectificación de errores tributarios: una cuestión de permanente actualidad.**

*Quincena Fiscal. Nº 11. Junio 2013.*

M. Monserrat Cunillera Busquets (Letrada, Jefe de Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Vendrell)

Artículo de 12 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Naturaleza jurídica.
- Error aritmético, material o de hecho.
- Requisitos y alcance.
- Procedimiento.
- Bibliografía.



### **La aplicación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a los no residentes a la luz de los últimos pronunciamientos de la Comisión Europea.**

*Quincena Fiscal. Nº 11. Junio 2013.*

Juan Calvo Vérgez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura)

Artículo de 25 páginas, con el siguiente sumario:

- Consideraciones generales.
- Análisis de la reciente doctrina jurisprudencial y administrativa surgida al respecto.
- Breve referencia a la última jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- La postura de la Comisión Europea frente a la aplicación de la normativa interna del ISD a los no residentes.



### **ITP y AJD: la tributación de las aportaciones no dinerarias.**

*Carta Tributaria. Monografías. Julio 2013.*

J. Javier Pérez-Fadón Martínez (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 12 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Tributación actual de las operaciones societarias.
- Supuestos específicos: aportaciones de inmuebles.
- Supuestos específicos: aportaciones de inmuebles y subrogación en la deuda garantizada con hipoteca u otra garantía real sobre el inmueble.
- Supuestos específicos: aportaciones de inmuebles dentro de operaciones de reestructuración societaria.
- Bibliografía.



### **La cuestionada deducción por inversión en vivienda habitual: su aplicación en 2013 y perspectivas.**

*Carta Tributaria. Monografías. Julio 2013.*

José Manuel Santamaría Ademá (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 17 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Aspectos cuantitativos de la deducción por inversión en vivienda habitual.
- Perspectivas de futuro.
- Régimen actual de la deducción por inversión en vivienda habitual.
- Régimen transitorio.



### **Notas al Proyecto de Norma Foral de principios básicos y medidas de lucha contra el fraude fiscal en el Territorio Histórico de Álava.**

*Forum Fiscal de Álava. Nº 154. Junio/ekaina 2013.*

Juan Ignacio Martínez Alonso (Colaborador de la revista)

Artículo de 16 páginas, en el que el autor explica las medidas que se pretenden implantar con la Norma Foral de principios básicos y medidas de lucha contra el fraude fiscal, destacando la obligación de informar sobre los bienes y derechos en el extranjero, la ampliación de determinados supuestos de responsabilidad tributaria o las limitaciones de la deducibilidad de determinados gastos tanto en el IRPF como en el Impuesto sobre Sociedades.



### **La delimitación del motivo económico válido dentro del régimen especial de fusiones del IS a la luz de la normativa y de la jurisprudencia comunitaria.**

*Forum Fiscal de Álava. Nº 154. Junio/ekaina 2013.*

Juan Calvo Vérgez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura)

Artículo de 12 páginas, donde el autor, tras analizar la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con el requisito de la existencia de motivos económicos válidos para la aplicación del régimen especial de operaciones de reestructuración empresarial, expone que "en general, tanto la normativa como la jurisprudencia comunitaria son más flexibles en torno a esta cuestión que la legislación española pero no puede establecerse a priori en qué situaciones puede denegarse la aplicación del régimen especial ya que la condición de no tener como objetivo principal el fraude o evasión fiscal dependerá del análisis que de cada situación realice la Administración implicada".



### **La obligación de declarar la tenencia de bienes en el extranjero.**

*Forum Fiscal de Bizkaia. Nº 188. Ekaina/junio 2013.*

Iñaki Alonso Arce (Colaborador de la revista)

El autor dedica el artículo (11 páginas) de este mes al análisis de una de las principales novedades aprobadas por la Norma Foral 3/2013: la obligación de informar sobre la tenencia de bienes y derechos en el extranjero, que deberá presentarse por primera vez en 2014 respecto de los bienes de que se sea titular en 2013, y cuyo incumplimiento conllevará además de la presunción de obtención de rentas, importantes sanciones.

Egileak 11 orrialdeko hilabeteko artikulu honetan 3/2013 Foru Arauak onarturiko berrikuntza nabarmenenetariko bat aztertzen du. Alegia, atzerrian dauden ondasun eta eskubideen inguruko informazioa ematea. Informazio hau lehen aldiz 2014 urtean eman beharko da, 2013ko jabetzapean izandako ondasunen inguruan, eta betebehar horrek ez betetzean errentak jasotzearen presuntzioa suposatuz gain, zigor garrantzitsuak ere ekarriko ditu.



### **La limitación de gastos deducibles y las modificaciones de las retribuciones en especie introducidas por la Norma Foral 3/2013, de 27 de febrero, por la que se aprueban medidas adicionales para reforzar la lucha contra el fraude fiscal (I).**

*Forum Fiscal de Bizkaia. Nº 188. Ekaina/junio 2013.*

Antonio Pérez Delgado (Ikuskaritzako zuzendariordea. Bizkaiko Foru Aldundia)

La Norma Foral 3/2013 ha introducido con efectos desde el 1 de enero de 2013 importantes novedades en relación con los gastos que van a tener la consideración de deducibles, tanto en el

3/2013 Foru Arauak 2013ko urtarrilaren 1etik aurrera berrikuntza nabarmenak ekarri ditu PFEZan eta Sozietaete gaineko Zergan kengarriak izango diren gastuen inguruan. Artikuluaren 14

IRPF como en el I. sobre Sociedades. En esta primera parte del artículo (14 páginas) Antonio Pérez se centra en las limitaciones de los gastos deducibles en el IRPF.

orialdeko lehen atal honetan PFEZan kengarriak diren gastuen mugak aztertzen ditu.



### **El Impuesto sobre la Riqueza y las Grandes Fortunas.**

*Forum Fiscal de Gipuzkoa. Nº 188. Junio/ekaina 2013.*

José María Mendibil (Gipuzkoako FAEaren presidente)

En este artículo de 5 páginas, el presidente del TEAF de Gipuzkoa justifica la importancia del mantenimiento de un impuesto que grave el patrimonio de las personas físicas, de ahí la decisión de la Diputación Foral de Gipuzkoa de aprobar el nuevo Impuesto sobre la Riqueza de las Grandes Fortunas. Este tributo nace con la intención de superar las limitaciones existentes en el anterior Impuesto sobre el Patrimonio, que se había convertido en un gravamen que evitaban los grandes patrimonios y terminaba recayendo solo en las rentas altas más moderadas.

Tras analizar el evolución de este impuesto hasta nuestros días, al autor se centra en los aspectos más novedosos del nuevo tributo, que considera contribuirán a mejorar su eficacia y equidad.

5 orrialdeko iritzi artikulu honetan Gipuzkoako FAEaren buruak persona fisikoen ondarea zergapetzen duen zerga mantentzearen garantzia azaltzen du, horregatik Gipuzkoako Foru Aldundiak Fortuna Handien gaineko Zerga berria onartu duelarik. Zerga honen helburua aurreko Ondarearen gaineko Zergak zituen mugak gainditzeko helburuarekin sortu da, izan ere indargabetua izan den hau ondare handia zutenek saihesten zuten eta azkenean, horren errenta altuak ez zituztenek ordaintzen zuten.

Zergaren garapena gaur egun arte aztertu eta gero, egileak zerga berriaren alderdi berrienak azterzeari ekiten dio, bere hitzetan eraginkortasunean eta berdintasunean irabazi duelarik.